



DECRETO DE ALCALDÍA № 576 Zapallar, 2 1 FEB 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades": la Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; el Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia, el Decreto de Alcaldía N° 2393/2023 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante el Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, y complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha de 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023; el Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía 2.913/2023 de fecha 26 de septiembre 2023; y el Decreto de Alcaldía N°25/2022 que aprueba Presupuesto Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1. Decreto de alcaldía N°2572/2023 de fecha 23 de agosto del 2023, el cual Aprueba el contrato de "SERVICIO, VÍA SUMINISTRO, DE TRANSPORTE SIN CHOFER PARA PERSONAL Y BIENES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR", suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR y el proveedor TRANSPORTE KS LIMITADA.
- 2. Que, en virtud de lo expuesto precedentemente,

DECRETO:

I.- RATIFIQUESE MODIFICACION Decreto de Alcaldía N°2572/2023 que aprueba el contrato de "SERVICIO, VÍA SUMINISTRO, DE TRANSPORTE SIN CHOFER PARA PERSONAL Y BIENES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR", suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR y el proveedor TRANSPORTE KS LIMITADA, RUT: 76.400.958-4, en el siguiente sentido:

Donde dice:

III.- PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al contrato suscrito con fecha 31 de octubre de 2023.

Debe decir:

III.- PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al contrato suscrito con fecha 30 de junio de 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Transparencia

Secretaría Municipal: Archivo Decretos

Juan Pablo Destuet Gonza

POR ORDEN DE ALCALDE